CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Acta Complementaria de Evaluación

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las once horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17/03/14: integrado por el Gerente Administrativo **ING. CESAR CANTERO**, la Representante de la Gerencia de Finanzas **LIC. MARIA SILVIA ARGÜELLO**, el Director del Departamento de Contrataciones **C.P DERLIS FLORENTIN**, el Jefe de Control y Seguimiento, **LIC. JOSE SANTANDER** y el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg. RODRIGO GÓMEZ**, se da inicio al acto consideración y aplicacion de lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su nota DNCP/DNC N°14155/2015, referente a la evaluación del llamado denominado **Contratación Directa N°05/2015 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS"** cuyo ID es N°290.522,

Que, este comite realizó el análisis lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, solicitando informe a la Secretaría de la Función Pública, en virtud a la nota de fecha 18 de mayo de 2015, requiriendo información acerca de los representantes legales firmantes de las cartas ofertas; que en fecha 25 de mayo la Secretaria de la Función Pública, mediante la nota PR/SFP/SG N° 495/2015, informa que ninguno de los oferentes presenta registro de ser funcionario público; Ademas este comite analizó y no observó que dentro de los registros indicados por los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" del artículo 40; Que dicho acto no fue asentado específicamente en el acta de evaluación de fecha 20 de mayo por un error de tipeo involuntario;

Que, por lo indicado más arriba, se pone a conocimiento del Consejo Directivo Institucional lo realizado por este comite de evaluación, sugiriendo **RATIFICAR** la evaluación realizada como así también la recomendación de adjudicación resuelta en la **Resolución N° 06 Acta N° 14** de fecha 24 de junio del corriente.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la ratificación de adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las once y treinta horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José Santander
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Maria Silvia Argüello
Gerente de Finanzas Int.